

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1700. — Dirección de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Viernes 16 de Enero de 1948

Núm. 12

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 75 céntimos. Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Jefatura Provincial de Beneficencia

Señalados por la vigente Instrucción de Beneficencia los meses de Enero y Febrero para la presentación de cuentas de las Fundaciones benéficas y benéfico docentes y con el fin de evitar retrasos que perjudiquen los intereses de las Instituciones, los representantes de las mismas presentarán durante los meses indicados en las oficinas de esta Junta (Gobierno Civil), las cuentas correspondientes hasta 31 de Diciembre de 1947, con apercibimiento de aplicar las sanciones determinadas en el art. 111 de la citada Instrucción a los Sres. Patronos que dejaren incumplida tal obligación.

León, 14 de Enero de 1948.

167 El Gobernador civil-Presidente.
Carlos Arias Navarro

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

PATENTE NACIONAL DE AUTOMOVILES
(CLASE A. y D. TURISMO)

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo establecido en el párrafo 5.º del artículo 75 del vigente Estatuto de Recaudación,

esta Tesorería acuerda la apertura de cobranza de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, Clases A. y D. Turismo, del primer semestre del año actual. en las zonas de la Capital y León-pueblos, en el Palacio de la Diputación Provincial, y en las restantes, en las oficinas de las cabezas de partido, debiendo los contribuyentes proveerse de tal documento sin esperar a que los recaudadores realicen la cobranza a domicilio, toda vez que este procedimiento no se halla en vigor para esta clase de tributos. La cobranza se realizará del dieciséis al treinta del mes de la fecha.

Transcurrido que sea el mencionado período sin haberse provisto los contribuyentes que figuran en los documentos cobratorios de la correspondiente patente, incurrirán en el recargo del veinte por ciento, que se reducirá al diez si realizan el pago desde el día cinco al catorce del mes de Febrero próximo.

León, 14 de Enero de 1948.—El Tesorero de Hacienda, M. Alvarez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 166

Delegación de Industria de la provincia de León

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Eléctricas Leonesas, S. A., domiciliado en León, en solicitud de instalar un nuevo grupo hidroeléctrico en su central de Folgoso denominada «Corbera».

Esta Delegación de Industrias, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O.M. de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria.

HA RESUELTO:

Autorizar a Eléctricas Leonesas, S. A. para la instalación solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de dos meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación.

ni trasladados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.^a a 5.^a, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

León, a 24 de Diciembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

23 Núm. 18— 103,50 ptas.

Entidades menores

Junta vecinal de Cabañas

Por esta Junta vecinal, en sesión de 23 de Diciembre último, se acordó prorrogar para el ejercicio de 1948, el presupuesto y ordenanzas del ejercicio anterior, publicándose el presente anuncio para que aquellas personas que así lo deseen presenten las oportunas reclamaciones durante el plazo de quince días, a contar desde el de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las cuales habrán de formularse por escrito y dirigidas al Sr. Presidente de esta Junta vecinal.

Cabañas, 12 de Enero de 1948.—
El Presidente, Ireneo Alvarez. 115

Junta vecinal de Acebes del Páramo

Durante el plazo de quince días, naturales se hallan expuestas al público en el domicilio del Presidente, de esta entidad, las cuentas de ingresos y gastos correspondientes al pasado año de 1947. En el plazo precitado se admitirán las reclamaciones que los vecinos tengan por conveniente formular.

Acebes, 10 de Enero de 1948.—El Presidente, Antonio Carrizo. 135

Junta vecinal de Azadinos

Formadas las ordenanzas vecinales que han de regir en el año 1948, así como el presupuesto vecinal extraordinario para dicho año, se hallan expuestos al público en la Secretaría particular de esta Junta por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Azadinos, 27 de Diciembre de 1947.—
El Presidente, E. Alvarez. 128

Administración de justicia

Juzgado de instrucción de Riaño

Don Martín-Jesús Rodríguez López, Juez de primera instancia e instrucción de Riaño y su partido:

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada en los autos de abintestato formulados de oficio por muerte de D. José Díez Sánchez, hijo de Felipe y Josefa, natural de Mieres (Oviedo), y vecino que fué de Prado de la Guzpeña, expido el presente edicto por el cual se llaman por tercera vez, ya que no se han presentado ningún pariente a reclamar la herencia hasta la fecha, para que en término de dos meses a contar del día en que se publique el presente en los *Boletines Oficiales*, se presenten en este Juzgado los que se consideren con derecho a la misma, bajo apercibimiento de que se tendrá por vacante la herencia si nadie se presentare.

Dado en Riaño a veintidós de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Martín-Jesús Rodríguez. —
El Secretario judicial P. H., J. Martínez Pérez. 111

Juzgado de instrucción militar de Larache

Don Ignacio Domínguez Crespo, Capitán de Infantería con destino en el Tercio Don Juan de Austria III, de la Legión, Juez Instructor Permanente del mismo y con tal carácter de la causa número 1.404-47 instruida contra el Legionario de este Tercio Alfredo Guerrero Librán, por el presunto delito de Abandono de Centinela.

Hago saber: Que queda sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León número 214, del 23 de Septiembre de 1947, contra el Donilio Guerrero Arroyo, hijo de Severino y de Eladia natural de Sancedo (León) dimanante de la causa anteriormente citado.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades Civiles y Militares, de quienes se tenía interesada la busca y captura del indicado individuo.

Larache, 3 de Enero de 1948.—El Capitán Juez instructor, Ignacio Domínguez Crespo. 127

Requisitorias

Sánchez García, Isabel, de 23 años, soltera, sirvienta, hija de Antonio y Francisca, natural de Lozana (Segovia), sin domicilio conocido, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en la calle Pilotos de Regueral, núm. 6, el día 30 de Enero, a las once horas, para la celebración del juicio de faltas que se le sigue por hurto, y a cuyo acto, deberá comparecer con los testigos y medios de

prueba que tenga por conveniente, a su defensa.

Y para que sirva de citación a la denunciada Isabel Sánchez García, en el juicio de faltas núm. 727 47, expido y firmo la presente en León a dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Jesús Gil. 123

Llacas Gutiérrez, Marcelino, de 32 años de edad, soltero, natural, de Virgen de la Peña (Santander), cuyo domicilio se ignora, y los testigos José Cabaña Alonso y Angel Tarno Alonso, de profesión tejeros, el primero de 18 años de edad, soltero, natural de Posada de Llanes (Asturias) y el segundo de 18 años de edad, soltero, jornalero, natural de Navas de Llanes (Asturias) que se hallan igualmente en ignorado paradero, comparecerán ante el Juzgado municipal de León, sito en la calle Pilotos de Regueral, el día 28 de Enero, a las once horas, para la celebración del juicio de faltas que se sigue con el número 580 de 1947, por lesiones contra Marcelino Llacas Gutiérrez, y a cuyo acto deberán comparecer asistidos de sus pruebas.

Y para que sirva de citación a los anteriormente expresados, expido y firmo la presente en León o doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Jesús Gil. 122

Guerrero Librán, Alfredo, hijo de Jovina y Hermelinda, natural de la República Argentina, de estado soltero, de profesión minero, nacido el 1.º de Enero de 1924, mide un metro 675 mm., pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, color moreno, frente ancha, barba saliente, boca pequeña producción buena y sin ninguna seña particular visible, domiciliado últimamente en Otero, Ayuntamiento de Sancedo, provincia de León, procesado en causa número 1.404-47 por el presunto delito de abandono de centinela; comparecerá en el término de treinta días, ante D. Ignacio Domínguez Crespo, Capitán Juez instructor, del Tercio Don Juan de Austria, III de la Legión, de guarnición en el acuartelamiento de Nador (Larache); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Larache, 3 de Enero de 1948.—El Capitán Juez Instructor, Ignacio Domínguez. 126

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1948

obras urgentes a realizar, en tanto se redacte el proyecto correspondiente para reparar definitivamente el citado camino.

Adherirse a la petición del Ayuntamiento de Gijón, de establecimiento de un rapidillo diario entre Gijón y León y viceversa; dirigiéndose al Ministerio de Obras Públicas, en el mismo sentido que lo ha hecho la Corporación gijonesa.

Autorizado el funcionario administrativo D. Luis Menéndez para asistir al curso de perfeccionamiento convocado por el Instituto de Estudios de Administración Local y siendo insuficiente la cantidad consignada en presupuesto para este fin, se acordó incluir en el primer expediente de suplementos la cantidad necesaria.

Ratificar la aprobación hecha por la Presidencia de certificaciones de obra ejecutada con cargo al crédito de Paro Obrero, en el pasado mes de Agosto en los caminos de Carbajal de La Legua en su travesía de León. Escobar de Campos al límite de la provincia y Carbajal de la Legua a la carretera de León a Caboalles.

Instruir expediente a un Ordenanza de la Corporación.

Acceder en principio a la petición del Ayuntamiento de Valdevimbre, de un anticipo para obras de reparación del camino vecinal de dicho pueblo a la carretera de Villacastín a Vigo a León y facultar a la Presidencia para proceder a subastar las obras, previo informes de la Sección de Vías y Obras e Intervención.

Tomar en consideración todas las solicitudes presentadas al concurso de obras de alumbramiento de aguas y saneamiento y facultar a la Comisión de Vías y Obras para designar, entre los pueblitos salicantes, aquellos en los que sea más conveniente y necesaria la dotación de aguas con red de distribución en las viviendas, a fin de invitarles a celebrar conciertos con esta Diputación para la realización de dichas obras.

Ratificar el anuncio de concurso de destajos de obra sobre el río Tuerto en Santa María de la Isla, hecho por la Presidencia, y adjudicarlo a D. Jesús Ortega García.

Dar un plazo para que todos los Recaudadores de las Contribuciones e Impuestos del Estado, dependientes de esta Diputación, que no hayan constituido el aumento de fianza acordado, lo realicen en el indicado plazo.

Anunciar concurso examen de aptitud para la provisión de la plaza de Maestro Sastre de la Residencia de Niños de León. Acto seguido se levantó la sesión.

Sesión del día 11 de Octubre de 1947

Abierta la sesión, bajo la Presidencia del Sr. Cañas del Río, con asistencia de los Sres. Del Río Alonso, Vicepresidente y Gestores Fernández Alonso, Serrano Serrano, Herrero de Prado, Martínez

Vázquez, Fernández Valladares y Sáenz de Miera e Interventor accidental Sr. Selva del Pozo.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos.

Quedar enterada de los telegramas dirigidos por la Presidencia de adhesión y felicitación a S. E. el Jefe del Estado con motivo del aniversario del día del Caudillo y fiesta onomástica del mismo.

Ratificar la aprobación de certificaciones de obra ejecutada en los caminos vecinales de Lago de Babia a la carretera de La Magdalena a Belmonte y de Antoñán del Valle a Benavides.

Ratificar la concesión hecha por la Presidencia del anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber, a tres funcionarios de esta Corporación.

Quedar enterada del estado del movimiento de fondos y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aprobar la distribución de fondos por capitulos, para el presente mes y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aprobar expediente de habilitaciones y suplementos de crédito al presupuesto vigente.

Conceder 250 pesetas a la Inspección de primera Enseñanza de esta provincia, para ayuda de los gastos originados con motivo de la confección de un Album de trabajos escolares ofrecido como homenaje de las Escuelas Nacionales a S. E. el Jefe del Estado.

Tener en cuenta en el próximo presupuesto, por si hubiera posibilidad de consignar alguna cantidad, la petición de auxilio para la edificación del nuevo Asilo, hecha por la Rvda. Madre Superiora del Asilo de Hermanitas de Ancianos Desamparados de esta ciudad.

Aprobar presupuesto presentado por la Compañía Telefónica Nacional de España, para la instalación de una centralilla con 10 telefonos en la Residencia provincial de Huérfanos de León, consignándose en el próximo presupuesto la cantidad necesaria para el pago de las cuotas mensuales de abono al servicio.

Aumentar el importe de la beca que disfruta el becario de esta Diputación en la Universidad Eclesiástica de Salamanca, D. Vicente Martínez García.

Adquirir, con dertino a la Biblioteca de la Corporación la Sagrada Biblia de D. Félix Torres Amat, ilustrada por Gustavo Doré, en 4 tomos.

Aprobar la liquidación de las gratificaciones que corresponde percibir a los Sres. Secretario, Interventor, Depositario y Jefe de la Sección de Administración Local, por sus trabajos en el presupuesto de Paro Obrero, correspondiente al tercer trimestre del año actual.

Aprobar cuentas de servicios provinciales. Quedar enterada y ratificar las órdenes de ingreso de enfermos

en el Hospital de San Antonio Abad, en el pasado mes de Septiembre.

Aumentar el precio de estancias de enfermos acogidos por cuenta de esta provincia en el Sanatorio Psiquiátrico de San Luis de Palencia.

Reconocer a D. Gabriel Martínez Alvarez, Cajista de la Imprenta provincial el tiempo que desempeñó el cargo interinamente a efectos de percepción de quinquenios.

Quedar enterada del nombramiento hecho por el Ministerio de Educación Nacional de Maestro de la Escuela de Niños de la Residencia de Astorga, a favor de D. Jesus Prior Olivera y asignarle las gratificaciones de 300 y 700 pesetas de gratificación por clases de adultos y casa-habitación, respectivamente.

Abonar a D. Agustina Arias Fuente, los días de pensión devengados y no percibidos por su difunta madre, pensionista de esta Corporación, D.ª María Puente González.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Oficial Administrativo jubilado D. Graciano Toral Martínez y dar el pesame a la familia, facultándose a la Presidencia para resolver rápidamente expediente de pensión y demás auxilios económicos a que haya lugar, sin perjuicio de su ratificación por la Comisión Gestora.

Conceder a D. Gabriel Martínez, Cajista de la Imprenta provincial, la vacación reglamentaria.

Aceptar la renuncia del cargo de Profesor de Dibujo de la Residencia provincial de Niños de esta ciudad, hecha por D. David López Merille, lamentar tal decisión y que continúe en su puesto hasta tanto que pueda resolverse su sustitución.

Nombrar, en virtud de concurso, examen de aptitud Mozo de Máquinas repartidor del BOLETIN Oficial de la provincia, a don Conrado Balbuena Vélez.

Aplicar al personal del Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado los beneficios del artículo 113 del vigente Reglamento de Régimen Interior y de los Funcionarios provinciales en general, referentes a asistencia benéfica.

Que continúe en el servicio el Jefe de Negociado de la Corporación D. Antonio Pérez Merino, que cumplió la edad reglamentaria para la jubilación de oficio, siendo este acuerdo revisado de año en año.

Quedar enterada y que se tenga en cuenta por las Dependencias a quienes afecte, de la Circular de la Dirección General del Tesoro Público de 20 de Septiembre último, referente a la celebración de concursos por las Diputaciones provinciales para la provisión de Zonas Recaudatorias vacantes.

Remitir a la Jefatura de Obras Públicas para su elevación a la Dirección General de Caminos, estado demostrativo de los ingresos, gastos y trabajos realizados durante el primer semestre del año actual en los diferentes servicios de caminos vecinales a cargo de esta Diputación.

Conceder autorización a las Azucareras «Santa Elvira» y «Leones» para instalar béculas en caminos vecinales, en las condiciones señaladas por la Sección de Vías y Obras.

Renunciar a la modificación solicitada de instalaciones telegráficas en el camino vecinal de Carbaljal de la Luega en su travesía de León y que se comuniquen a la Compañía Telefónica Nacional de España.

Aprobar el plan de conservación de los caminos vecinales a cargo de esta Diputación para 1947 y remitirlo a la Jefatura de Obras Públicas para su aprobación o reparos, y ponerlo en ejecución en el más breve plazo posible.

Aprobar el proyecto para la canversión en firme especial de la carretera provincial de Puente de Villarente a Boñar, ofrecer a licitación por subasta la ejecución del acopio de la piedra machacada para recargo y fijar en seis meses el plazo de ejecución, facultando a la Presidencia para que lleve a cabo los trámites pertinentes, aprobándose los pliegos de condiciones correspondientes.

Conceder las subvenciones alzádas consignadas en la resolución del concurso para la construcción de caminos, vecinales y puentes, para las doce obras indicadas por la Sección de Vías y Obras provinciales; aprobar las normas para su puesta en ejecución; que se redacten los proyectos correspondientes y se pongan al día los que sean utilizables, facultar a la Presidencia para que pueda ordenar la ejecución de la parte obligatoria en obra, a sus peticionarios; realizar por destajos de 25.000 pesetas, a propuesta de la Dirección de Vías y Obras provinciales, aquellas obras de cuenta de la Corporación en las que así conviniere y que se consigne en el expediente de Suplementos que se forme la diferencia entre la cantidad presupuestada y la necesaria.

Aprobar cuentas de la Sección de Vías y Obras.

Aprobar el anteproyecto de presupuesto especial, para el próximo ejercicio, del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado.

Aprobar cuenta del Servicio Recaudatorio de Contribuciones.

Señalar para celebrar sesión en el mes de Octubre, los días 11 y 25, a las tres y media de la tarde.

Que por el Sr. Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales se haga urgentemente una visita de inspección al camino vecinal de Castrocontrigo a Truchas para determinar las